

Informe de Austeridad del Gasto Público



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PERIODO: 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024

Con base en las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 492 de 2019, el cual fue derogado mediante el Decreto 062 de 2024, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., formuló el plan de austeridad del gasto público para la vigencia 2024 conforme a la vigencia 2023, en el cual se seleccionó el siguiente gasto elegible:

Transporte Tercerizado Reducción en 3%
--

Lo anterior, sin perjuicio de marcar otros gastos como elegibles de acuerdo con el comportamiento del gasto y el avance del Plan de Austeridad siempre que se definiera la meta en porcentaje de ahorro con base en los pagos efectivamente realizados.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Gastos elegibles

Para la vigencia 2024, se seleccionó como gasto elegible el Transporte Tercerizado, contrato que tiene como objeto la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros de las dependencias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, contrato No. 75-2024 que inició el 1 de marzo de 2024, teniendo en cuenta que el contrato 735-2021 finalizó en febrero de 2024 y era resultado de vigencias futuras que se ejecutaron desde 2021.

En razón a lo anterior, con el contrato que venía desde el año 2021 se había logrado una negociación que generó economías de escala, pero el nuevo contrato iniciado a partir de marzo generó un incremento en las tarifas en promedio del 40%, debido a los precios de mercado establecidos para la presente vigencia.

El comportamiento de rubro del gasto de transporte tercerizado se evidencia en la siguiente tabla:



Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público - Gastos elegibles

Rubro	Componen te Meta auste ridad vigen cia	Seguimiento del 01 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 01 de enero al 31 de diciembre 2024		Result ado indicad or	Resulta do	
presupues tal		ridad vigen Ca cia	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantida d unidad medida	Consumo en giros	austeri dad (Respe cto a giros)	indicad or de cumpli miento
O2120202 006046411 4	Servicio contratad o de alquiler de vehículos	3%	-	\$ 903.943.027	-	\$ 1.012.215.168	-12%	-399%

Fuente: Ejecución presupuestal corte 31 de diciembre, vigencias 2023 y 2024

De acuerdo a la variación presentada en el cuadro anterior, es importante señalar, que el consumo de 2024 no es comparable frente el registrado a la vigencia 2023, teniendo en cuenta que no se tenía previsto en las apuestas del Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura 2024-2027, la problemática social relacionada con la atención a la población Emberá como variable exógena, lo cual conllevó a un incremento no programado para este rubro de transporte tercerizado.

Al tener la presencia de la población con pertenencia étnica Emberá en el Parque Nacional, se brindó apoyo en la atención de necesidades de dicha población mediante el servicio de transporte, para el suministro de alimentos y aspectos logísticos, tanto en el tiempo que permanecieron en la ciudad, como en el proceso de retorno de esta comunidad a sus territorios de origen, el cual inicio a partir de septiembre de 2024. Sin embargo, es importante aclarar que se mantuvo una optimización del uso del transporte tercerizado, para las necesidades de la ciudad.

En razón a lo anterior, el aumento del consumo presentado en el servicio de alquiler de vehículos obedece principalmente a las variables que se describen a continuación:

- Ajuste de tarifas en el nuevo proceso de contratación, el cual esta originado en gran parte al incremento del precio del combustible.
- Para la vigencia 2024 se cubrió el servicio con catorce (14) vehículos contratados, quienes atienden los requerimientos del Despacho del señor Alcalde, la Jefatura de Gabinete, la Oficina de Protocolo y las Oficinas de las Consejerías, especialmente la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, quienes, para el desempeño de sus funciones y actividades misionales requieren de la presencia en territorio por las altas actividades sociales y de carácter reglamentario.

Una vez expuestos los argumentos técnicos que soportan el aumento en el consumo en giros de transporte tercerizado, a continuación, se presenta el detalle del consumo de los gastos no elegibles en el marco del Decreto 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y



organismos de la administración distrital", donde se evidencian las medidas de austeridad practicadas en los rubros de gastos de funcionamiento:

Gastos no elegibles

Con base en el Decreto Distrital 062 de 2024 expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., a continuación, se presentan los gastos no elegibles, ejecutados con recursos de funcionamiento durante el período 01 de enero a 31 de diciembre de 2023 frente al 01 de enero a 31 de diciembre de 2024 (precios constantes¹), que por su naturaleza son susceptibles de medidas de austeridad del gasto:

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público - Gastos no elegibles

			Seguimiento del 01 enero a 30 de diciembre 2023		Seguimiento del 01 de enero a 30 de diciembre 2024	
Rubro presupuestal	Rubro presupuestal Component e		Cantidad unid medida	Consumo en giros*	Cantid ad unid medid a	Consumo en giros*
O21202020060868014 O21202020080282120 O21202020080282221 O21202020080383111 O21202020080383112 O21202020080383115 O21202020080383115 O21202020080383110 O21202020080383110 O21202020080383110 O21202020080383310 O21202020080383310 O21202020080383990 O21202020080585940 O21202020080585954 O21202020080585999 O21202020090292912	Contratos de prestación de servicios profesionale s y de apoyo a la gestión.	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	89	\$5.738.180.300	106	\$ 5.248.612.958
0211010100102	Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	Número de horas liquidadas y pagadas.	21.165	\$ 531.380.722	17.770	\$ 385.868.697
O21202020080585510	Tiquetes	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados	113	\$ 220.389.810	75	\$ 149.091.766
O2120202010	Gastos de viajes y viáticos	N. de comisiones	81	\$ 234.930.184	68	\$ 133.087.865
O21202020080484133	Planes de telefonía móvil	Número de líneas activas	43	\$ 51.705.009	23	\$ 31.620.619
O21202020080484120	Líneas de telefonía fija	Número de líneas activas.	55	\$ 29.084.700	52	\$ 28.570.160
O2120202008078714199	Mantenimien to preventivo de vehículos	No Aplica	-	\$118.475.024	-	\$ 97.255.059
O2120201003033331101	Combustible	Número de Galones de	7.370	\$ 89.025.659	7.027	\$ 87.803.133

¹ Precios Constantes: precios si tener en cuenta la inflación.



			Seguimiento del 01 enero a 30 de diciembre 2023		Seguimiento del 01 de enero a 30 de diciembre 2024	
Rubro presupuestal	Component e	Unidad de medida	Cantidad unid medida	Consumo en giros*	Cantid ad unid medid a	Consumo en giros*
		Combustibl e consumidos				
O21202020080787130	Impresión	Número de folios impresos.	-	-	53.810	\$ 14.476.861
O2120201003023241001 O2120201003023241002	Suscripcione s (periódicos y revistas, publicacione s y bases de datos)	Cantidad de suscripcion es contratadas en la vigencia.	6	\$ 6.750.400	5	\$ 5.250.500
O21202020060363391	Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalment e	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados	21	\$ 38.306.170	14	\$ 29.768.700
O21202020080686330	Agua	Metros Cúbicos facturados en el periodo	29.422	\$ 203.452.962	35.886	\$ 252.017.614
O21202020080686320	Gas	Metros Cúbicos facturados en el periodo	1.590	\$ 4.828.470	1.175	\$ 3.467.130
O21202020080686312	Energía	Kilovatios por hora facturados en el periodo.	2.587.558	\$1.671.813.169	2.379. 715	\$ 1.670.708.759

^{*}Precios constantes Fuentes: Subdirección de Servicios Administrativos, Oficina de Protocolo, Dirección de Talento Humano, Dirección de Contratación, Dirección Administrativa y Financiera, Subdirección Financiera, Oficina de Tecnologías de información y las comunicaciones



Contratos de prestación de servicios y administración de personal

- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Ahorro de \$489.567.342 a precios constantes

Dando cumplimiento a los lineamientos contenidos en el Decreto Distrital 062 de 2024 y al Plan de Austeridad del Gasto, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a corte diciembre de 2024, para el caso de las contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal por parte de la Dirección de Talento Humano y la autorización por parte del Ordenador del Gasto, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con objetos iguales.

Para el periodo del reporte, con base en los lineamientos del Decreto en mención y de acuerdo con las necesidades de contratación ampliamente justificadas por las diferentes dependencias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se evidencian a ciento seis (106) personas contratadas con cargo al rubro de funcionamiento, correspondientes contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Entre 01 de enero y 30 de diciembre de la vigencia 2023 se realizaron giros para **89 contratistas** por **\$5.738.180.300**, mientras que en el mismo periodo de 2024 se realizaron giros para **106 contratistas** por **\$5.248.612.958**, lo cual muestra un decrecimiento en giros.

La variación en el gasto en la vigencia 2024 frente a la vigencia 2023 obedeció especialmente a los siguientes factores:

- Priorización de los servicios requeridos
- Incremento honorarios del 3% por debajo del IPC 2023 del 9,28%
- Reducción del término de ejecución de los contratos, que obedecen a los cambios en la administración durante la vigencia, lo que generó contratos de corta duración que en algunos casos represento cambios en las personas contratadas.
 - Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas Ahorro de \$145.512.025 a precios constantes

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., a través de la Subsecretaría Corporativa realiza mensualmente el análisis de las solicitudes de autorización de horas extras que presentan las distintas dependencias de la entidad, justificadas generalmente en las necesidades del servicio. La solicitud para la aprobación de las horas extras se formaliza a través del formato 4232000-FT-1189 "Solicitud previa autorización horas extras", con el fin de que la Subsecretaría Corporativa pueda revisar y aprobar las mismas.

Para efectuar el pago de las horas extras, la Dirección de Talento Humano lleva un estricto control con el fin de verificar que las horas extras causadas cuenten con la



aprobación previa de la Subsecretaría Corporativa, de conformidad con los lineamientos del Plan de Austeridad.

Con respecto al número de horas extras liquidadas y pagadas, para la vigencia 2024 se presenta una reducción de 16%, que obedece a un menor número de funcionarios por mes realizando horas extras y una reducción en las horas laboradas especialmente los fines de semana y festivos en particular para los cargos de conductor. Aunque se mantiene la pluralidad de dependencias solicitantes, en algunas no son continuos los meses en que realizan las horas extras pues estas obedecen a una situación puntual del área.

En cuanto al valor ejecutado por pago de horas extras y compensatorios, se evidencia una reducción en el gasto de 27% en la vigencia 2024 frente a 2023, lo cual obedece a la disminución del número de horas laboradas ya que en 2023 se debió proyectar y pagar la suma de \$166.636.503, correspondiente al ajuste por reliquidación de horas extras pagadas entre diciembre de 2020 y julio de 2023 por recálculo en la fórmula de horas extras de 240 horas mensuales a 190 horas mensuales, atendiendo lo establecido en Sentencia de Unificación de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo — Sección Segunda- del Consejo de Estado, de fecha 12 de febrero de 2015, Consejero Ponente: Gerardo Arenas Monsalve, expediente No. 25000-23-25-000-2010-0725-01-Referencia 1046-2013- Actor: Omar Bedoya- Demandado: Distrito de Bogotá- Secretaría de Gobierno- Unidad Administrativa Especial- Cuerpo Oficial de Bomberos D.C.

Adicionalmente, se tuvieron presentes los conceptos del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (2-2023-9635 del 19 de julio de 2023), el de la Oficina Jurídica de la Secretaría General (3-2023-22156 del 9 de agosto de 2023) y del Asesor Externo (de fecha 7 de diciembre de 2023), en el sentido de atender lo dispuesto en la mencionada sentencia y la recomendación del Comité de Conciliación de acuerdo con el Acta No.25 del 15 de diciembre de 2023, con el fin de prevenir el daño antijurídico y realizar el pago de manera retroactiva, teniendo en cuenta el término de prescripción para reclamar el derecho a este ajuste, por lo que esta cifra alteró el promedio que ejecución que se tiene para este rubro en 2024.

Así mismo, es importante señalar que dentro de los pagos de este concepto, en el mes de noviembre se efectuó el giro de \$60.684.014 por concepto de compensatorios en dinero causados a 31 de diciembre de 2023, atendiendo lo establecido en el artículo 37 del Decreto Distrital 643 del 29 de diciembre de 2023, el cual señala que se podrán autorizar y pagar en dinero, a los funcionarios que por norma tienen derecho a ello, los días compensatorios que se hubieren causado hasta el mes de diciembre de 2023.

Viáticos y Gastos de Viaje

- Tiquetes - Ahorro de \$71.298.044 a precios constantes

La variación registrada en la adquisición de tiquetes aéreos, está representada en una disminución del número de tiquetes equivalente a un 34% y una disminución en giros en



un 32% aproximadamente, debido a la optimización de recursos en la agenda del señor Alcalde Mayor de Bogotá y los delegados para viajes internacionales.

Gastos de viajes y viáticos - Ahorro de \$ 101.842.319 a precios constantes

Para el otorgamiento de comisiones la vigencia 2024, se cumplió con lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 12 del Decreto Distrital 492 de 2019 y los lineamientos adoptados en el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024, consistentes en determinar un número racional de servidores a desplazarse para cumplir con el objeto de la comisión y el reconocimiento de los gastos estrictamente necesarios.

En razón a lo anterior, en 2024 se concedieron 68 comisiones de servicios, para dar cumplimiento a la misionalidad de la entidad, en particular las funciones del despacho del señor Alcalde Mayor, del despacho de la Secretaría General, de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, de la Consejería Distrital de Relaciones Internacionales y Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, toda vez que la Secretaría General funge como aliada en la materialización de los grandes proyectos estratégicos de ciudad, impulsa la modernización institucional y la incorporación de prácticas de transparencia y eficiencia en la gestión.

Es de resaltar que en comparación con las comisiones otorgadas para el año 2023, se evidencia una reducción importante del 16% en número de comisiones para la vigencia 2024, en cumplimiento del Decreto No. 062 de 2024. Así mismo, la Secretaría General, comprometida con la reducción y el máximo aprovechamiento de los recursos públicos, incluyó lo dispuesto en el mencionado acto administrativo en la Circular No. 006 de 2024.

En 2024, la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., tuvo asistencia y participación entre otros en eventos de alto nivel de gran importancia para el Distrito Capital como:

- Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – Asocapitales
- Conferencia de Tierras 2024: Garantizando la Tenencia y el Acceso a la Tierra para la Acción Climática
- 9° World Cities Summit (WCS) y a una serie de reuniones con los Alcaldes de Melbourne, Calcuta y Bangkok
- Agenda Pre Congreso y a la trigésimo novena edición del Congreso Internacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC - ANDICOM 2024
- Participar como equipo técnico en el proceso de traslado de la población Emberá, desde el Parque Nacional hasta los resguardos Gito Dokabú y Alto Andágueda, en los municipios de Bagadó (Chocó) y Pueblo Rico (Risaralda)
- NEUROPAZ III
- Reunión anual de la Junta Directiva del Consejo de Alcaldes por la Migración MMC
- Edición 16 de la Conferencia de las Parte COP16



Administración de Servicios

Planes de telefonía móvil - Ahorro de \$20.084.390 a precios constantes

Los planes de telefonía celular se adquieren en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., para mejorar la gestión de la entidad, toda vez que permite que las diferentes dependencias confluyan en una comunicación más fluida con la ciudadanía, facilitando la comunicación por diferentes redes sociales institucionales como son Chat Chatico, WhatsApp, Instagram y Facebook, facilitando la interacción y comunicación entre la administración y la ciudadanía de manera efectiva; y facilita el adecuado desarrollo de las competencias misionales.

Al finalizar la vigencia 2024, la Entidad contaba con 23 planes de telefonía celular, los cuales son asignados a los servidores públicos de la entidad, que por sus competencias y en razón a sus funciones deben atender y coordinar situaciones de emergencia o que por la naturaleza de estas requieren realizar seguimiento de forma permanente a la operación del servicio en relación con la ciudadanía, por medio telefónico y por las redes sociales institucionales.

Para el periodo reportado, se presenta una disminución del 39% en el valor pagado por concepto de la suspensión de los servicios de roaming internacional para los directivos que atendieron comisiones en el exterior, y a la cancelación de veinte líneas telefónicas que fueron reintegradas por los directivos atendiendo al decreto 062 de 2024 de Austeridad del gasto, al cierre de la vigencia se contaba con un total de 23 líneas móviles celulares activas, contratadas sin cláusula de permanencia.

Equipos de telefonía celular

En relación con este componente, resulta necesario precisar que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., no adquirió nuevos equipos de telefonía celular, no obstante, para efectos de las reposiciones por pérdida o hurto que se lleguen a presentar, los teléfonos se registran en los inventarios de la entidad con el valor comercial a la fecha del ingreso.

- Combustible

Dentro de los mecanismos de control para el suministro de combustible, se especificaron topes de asignación por vehículo, determinados de acuerdo con estadísticas de consumo y características del servicio y del vehículo, así como el empleo de un chip como mecanismo de control de llenado que se verifica frente a las colillas que expiden las estaciones de servicio. Adicionalmente, la Entidad cuenta con el servicio de GPS en los vehículos que conforman el parque automotor, para controlar su ubicación, y los recorridos realizados.

Con corte a 30 de diciembre del año 2023, los pagos por compra de combustible se realizaron por valor de \$89.025.659 (7.370,27 galones), mientras que, en el año 2024, se pagaron 7.027 galones de combustible por la suma total de \$87.803.133. Como se puede



observar se presentó una disminución de 343,27 galones, por cuanto, el parque automotor propio pasó de 15 a 14 vehículos generando un ahorro significativo en el consumo de combustible.

- Mantenimiento preventivo de vehículos propios - Ahorro de \$21.219.965 a precios constantes

Este componente hace referencia al mantenimiento (preventivo y correctivo) para optimizar el funcionamiento del parque automotor de la entidad, el cual incluye el suministro e instalación de autopartes originales.

Los costos del mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Secretaría General están directamente asociados a la edad y kilometraje del parque automotor.

El comportamiento de estos dos aspectos es el siguiente:

Tabla 3. Edad y kilometraje del parque automotor de la Secretaría General

MODELO AÑO	CANTIDAD DE VEHÍCULOS
2007	1
2009	2
2010	1
2011	5
2017	1
2018	2
2019	2
TOTAL	14

KILOMETRAJE	CANTIDAD DE VEHÍCULOS
MAYOR A 250.000	5
200.000 A 250.000	2
150.000 A 199.999	3
100.000 A 149.999	3
MENOR A 100.000	1
TOTAL	14

Fuente: Dirección administrativa y financiera con base análisis de información financiera

Como se puede observar en la tabla anterior, el 64% del parque automotor superan los diez (10) años de vida útil, valor que disminuyó con respecto al año anterior por la reducción de uno de los vehículos que se está dando de baja. Así mismo, en relación con el kilometraje el 93% del parque automotor supera los 100.000 Kms, lo anterior, ha generado que, para el año 2024, si bien, los gastos de mantenimiento disminuyeron con respecto al año inmediatamente anterior, por la baja de uno de los vehículos del parque automotor propio, se mantienen los gastos de mantenimiento en la reparación de motores, diagnósticos y cambios de piezas para los sistemas de suspensión y frenos, por la operatividad de los vehículos y el aumento del kilometraje de los mismos.

Fotocopiado e impresión

Para el periodo comprendido del 01 de enero al 06 de noviembre del año 2024, se ejecutó el contrato 4204000-807-2021 cuyo objeto fue "Prestación de servicios de mesa de ayuda, impresión, mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos, para los elementos informáticos en la RED CADE y las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.". Bajo este contrato, no se presentaron giros por



este concepto con cargo a presupuesto de funcionamiento; sin embargo, a continuación, se presenta las estadísticas mensuales de impresión:



Fuente: Gráfico elaborado de acuerdo a las estadísticas de la Oficina de Tecnologías de información y las comunicaciones

Para el período comprendido entre el 19 de noviembre y el 31 de diciembre, en el marco del contrato 4204000-1314-2024, cuyo objeto es la "Prestación de servicios de mesa de servicio, impresión, mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para los elementos informáticos de las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.", se llevó a cabo la transición del servidor de impresión e instalación de las nuevas impresoras del proveedor.

A corte de 31 de diciembre de 2024, se efectuaron giros por concepto de funcionamiento por un total de catorce millones cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y un pesos (\$14.476.861), de acuerdo con el valor unitario de la oferta económica y la aplicación de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos en el anexo técnico.

A continuación, se presentan las estadísticas de consumo correspondientes a este período:



Fuente: Gráfico elaborado de acuerdo a las estadísticas de la Oficina de Tecnologías de información y las comunicaciones



Para controlar el consumo de impresión se tiene parametrizados topes de consumo y se tiene Configuración de las fotocopiadoras e impresoras de la entidad, para que se realice el copiado e impresión por ambas caras, y así evitar el desperdicio de papel que ocurre por errores en su uso. Adicionalmente, cabe resaltar que el servicio de impresión contempla el conteo de fotocopias; sin embargo, debido al proceso de transición, este registro comenzará a tomarse a partir de enero de 2025.

Por otra parte y teniendo en cuenta el papel relevante que desempeña la Subdirección de Imprenta Distrital en la capital del país a través de la prestación del servicio de Impresión de artes gráficas a todas aquellas personas jurídicas que tengan la condición de ser entidades distritales de Bogotá, lo que la convierte en la dependencia de la Secretaría General con mayor cobertura de atención a nivel de entidades del Distrito, se destacan las iniciativas que en la vigencia 2024 han contribuido para lograr una mayor eficiencia en el uso de los insumos empleados en el proceso productivo contribuyendo a la austeridad en el gasto público al reducir la cantidad de recursos que deban emplear las entidades distritales que solicitan a la Imprenta Distrital la producción de sus piezas comunicacionales impresas así como la contribución a la concientización sobre el cuidado del medio ambiente.

Para el incremento de dicha eficiencia, y en el marco de las prácticas de sostenibilidad ambiental de la entidad, se ejecutaron actividades que involucran tanto funcionarios de la Secretaría General como usuarios y beneficiarios del servicio de impresión de artes gráficas. Dentro de las actividades claves que se adelantaron en el periodo de enero a diciembre de 2024 y que tiene un impacto directo e indirecto en la austeridad, se tiene:

• Cuadernos con papel de baja rotación: en el almacén de materia prima ubicado en la sede de la Imprenta Distrital, se encontraban 1967 pliegos de papel químico intermedio con largo tiempo de almacenamiento distribuidos así: 875 pliegos de Papel Verge Blanco Brillante, 259 pliegos de Papel Verge ahuesado, 425 pliegos de Papel Verge azul claro y 408 pliegos de Papel Verge gris. El personal de la Imprenta Distrital identificó que esta tipología de papel podía emplearse para elaborar cuadernos con tamaño de 11.8 cm x 17 cm de varios colores a partir de la variedad existente y ofrecerlos a cero costos a las Instituciones Educativas Distritales.

Se tiene entonces que, gracias a esta iniciativa se logran producir 4.625 cuadernos para 28 Instituciones Educativas Distritales que se acogieron a la iniciativa. Es decir, que 4.625 estudiantes de los 28 colegios se beneficiaron con cuadernos elaborados por la Subdirección de Imprenta Distrital, contribuyendo con sus procesos de aprendizaje y apoyando igualmente la conservación del medio ambiente, mediante la maximización del uso de una materia prima de gran relevancia como lo es el papel.





Fuente: Fotografía de la Subdirección de Imprenta Distrital.

 Recorridos y talleres de sensibilización: la Imprenta Distrital ha abierto sus puertas para que personas diferentes a sus funcionarios recorran las instalaciones de la sede y a través de estas visitas se pueda aprender sobre la reutilización de papel y de residuos del proceso productivo, la producción de papel maché y la elaboración de productos impresos con prácticas de sostenibilidad ambiental. Estos espacios contribuyen a promover la sensibilización y formación ambiental, así como el compromiso con el medio ambiente bajo el marco de una cultura de sostenibilidad.

Durante el 2024 se atendieron 18 visitas, de las cuales 14 corresponden a talleres para niños y jóvenes de centros de enseñanza especial del programa de la Secretaría de Integración Social y 4 corresponden a recorridos para funcionarios distritales tanto de la entidad como de la Alcaldía local de San Cristóbal.

Aun cuando no se tienen metas de porcentaje de residuos generados, se siguen tomando medidas para mantener en menos del 27% (valor inicial de 2021) la relación entre los kilogramos de papel usados efectivamente en el proceso productivo y los generados como residuos aprovechables. Al finalizar la vigencia 2024, se logra un promedio anual favorable de 21% de residuos aprovechables generados en el proceso de impresión, para el consolidado enero-diciembre:

Tabla 4. Porcentaje de residuos aprovechables generados en el proceso productivo de impresión 2024

Porcentaje de residuos aprovechables generados en el proceso productivo de impresión 2024					
Mes	Total Kg papel	Total Kg residuos	% residuos (Kg de residuos/Kg de papel)*100		
Enero	14.616	1.959	13%		
Febrero	15.314	2.882	19%		
Marzo	9.020	2.241	25%		
Abril	8.409	2.182	26%		
Mayo	15.777	2.486	16%		
Junio	7.192	2.377	33%		
Julio	10.801	2.148	20%		
Agosto	5.378	1.262	23%		
Septiembre	9.443	1.771	19%		



Porcentaje de residuos aprovechables generados en el proceso productivo de impresión 2024				
Octubre 6.624 1.920 29%				
Noviembre	3.725	1.213	33%	
Diciembre	10.032	1.937	19%	
TOTAL 116.331 24.378 21%				

Fuente: ERP EMLAZE, SIE/SAE y Formatos de Bitácora PIGA

Al realizar un comparativo del cuatrienio se evidencia que, si bien se incrementa el porcentaje de residuos aprovechables en relación con la vigencia inmediatamente anterior, gracias a las acciones que promueven la eficiencia en el proceso productivo se tiene que, para la vigencia 2024 se logró la elaboración de 1.745.287 unidades más que en la vigencia 2022, periodo en el cual se obtuvo el mismo porcentaje de residuos aprovechables (21%):

Tabla 5. Porcentaje de residuos aprovechables generados en el proceso productivo de impresión 2021-2024

Porcentaje de residuos aprovechables generados en el proceso productivo de impresión 2021-2024				
AÑO	2021	2022	2023	2024
Unidades producidas	1.398.520	3.050.673	1.746.816	4.795.960
Kg de materia prima	66.874	152.177	172.719	116.331
Kg de residuos aprovechables	17.742	31.751	30.882	24.378
% de residuos aprovechables generados	27%	21%	18%	21%

Fuente: ERP EMLAZE, SIE/SAE y Formatos de Bitácora PIGA

Teniendo en cuenta que dentro del plan de austeridad de la entidad se establece en la sección de Contratación de Bienes y Servicios que "La contratación del servicio de edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales se adelantarán únicamente con la Imprenta Distrital, salvo que esa Entidad no ofrezca el servicio específico para atender las necesidades de la Secretaría General.", se tiene que la Subdirección de Imprenta Distrital generó en la vigencia 2024 48 órdenes de producción para las diferentes dependencias de la Secretaría General, generando un total de 628.170 unidades de productos, distribuidas así:

Tabla 6. Tabla Unidades de piezas gráficas producidas para la Secretaría General

Tabla Unidades de piezas gráficas producidas para la Secretaría General					
Tipo Producto	Cantidad de Órdenes de Producción	Cantidad de unidades producidas			
Cartillas	2	30.500			
Hojas	36	449.969			
Libros	4	13.701			
Plegables	4	113.000			
Terminado Especial	2	21.000			
Total	48	628.170			

Fuente: ERP EMLAZE



- Edición, impresión, reproducción, o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros.

Con corte al 30 de diciembre de 2024, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., no contó con contratos con cargo al rubro de funcionamiento, relacionados con impresiones de piezas gráficas y elementos de identificación institucional. De igual manera, se debe precisar que la entidad no suscribe contratos de publicidad y/o propaganda.

Suscripciones (periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos) Ahorro de \$1.499.900 a precios constantes

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, tiene como premisa preferir las suscripciones electrónicas a las físicas, y únicamente a revistas y periódicos que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las funciones del despacho del Alcalde y de la Secretaria General. Durante la vigencia 2024 se presentó entre las suscripciones físicas y electrónicas un ahorro en total del 22% en las suscripciones pagadas.

- Eventos y conmemoraciones - Ahorro de \$8.537.470 a precios constantes

Se realizaron giros por valor de \$29.768.700, los cuales están discriminados así: contrato 625-2023 por valor de \$17.904.331 correspondiente al pago de doce (12) reuniones y/o eventos y contrato 423-2024 por valor de \$11.864.369 correspondiente al pago de doce (12) reuniones y/o eventos.

Teniendo en cuenta lo anterior, con respecto a la vigencia 2023 se evidencia una disminución en las cifras y número de eventos y/o reuniones, ajustándose al Plan de Austeridad del Gasto Público 2024.

- Servicios Públicos

Agua

El consumo del servicio de acueducto al 31 de diciembre de 2024 presenta un aumento en el consumo del 21,97% correspondiente a 6464 m3. Respecto al incremento del 24% del valor pagado, este se debe principalmente al incremento de las tarifas y al cambio de medidores ultrasónicos y de accesorios para su instalación. Así mismo, en la vigencia 2024 se asumieron pagos por dos nuevas sedes, Super CADE Calle 13 y por el Centro de Encuentro Ciudad Bolívar.

Gas - Ahorro de \$1.361.340 a precios constantes

Con corte al 31 de diciembre del año 2024, el consumo de gas presenta un ahorro del 26% correspondiente a 415 m3. Respecto a la disminución del 28% en el valor pagado, se debe en gran parte que en la vigencia no se requirieron visitas técnicas por parte del



operador del servicio y a la baja preparación de alimentos y bebidas calientes para las reuniones programadas por el despacho.

Energía - \$1.104.410 a precios constantes

El consumo del servicio de energía al 31 de diciembre de 2024 presenta una disminución del 8 % correspondiente a 207.843 kWh. Respecto a la variación del valor pagado presenta una leve disminución correspondiente a \$1.104.410, este obedece principalmente a una reclamación por el consumo facturado por el Centro Memoria Paz y Reconciliación, ya que al 31 de diciembre el operador del servicio no ajustó la cuenta para realizar el pago que es aproximadamente de \$56.000.000, pago que se encuentra pendiente desde mediados del mes de abril, por una reliquidación que debe efectuar Enel Colombia.

Así mismo, se encuentra pendiente realizar el pago desde el mes de agosto por el servicio de energía del Super CADE Calle 13 a la Secretaría Distrital de Movilidad, debido a cambios presentados en el personal de dicha entidad, no se recibió la cuenta al cierre de la vigencia 2024.

Elaboró: Kelly Correa Espinosa - Profesional especializada Subsecretaría Corporativa con insumos entregados por:

Subdirección de Servicios Administrativos

Subdirección Financiera
Dirección de Talento Humano
Dirección Administrativa y Financiera
Dirección de Contratación
Subdirección de Imprenta Distrital

Oficina de Protocolo

Oficina de Tecnologías de la información y las comunicaciones

Revisó: Mauro Palta Ceron, Director Administrativo y Financiero

Aprobó: Henry Humberto Villamarin, Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General